

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

15559152-1-13669-2024-574382304 Alvaro Miguel Lopez Perez

> Capital Invertido B/.10,000.00

Expedido a favor de

Luces Solares Panama S.A.

15559152-1-13669 DV0

Solar Mente

Yo, Alvaro Miguel Lopez Perez, con cédula de identidad personal 8-982-1797, con domicilio en Torre La Cresta, calidad de representante legal de Luces Solares Panama S.A., con fecha de constitución 19-12-2014, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización Avenida Samuel Lewis, Teléfonos 2643312, Calle Gerardo Ortega, Edificio, PH Edifico Central Departamento 4.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado Solar Mente, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle Elvira Méndez, edificio: EDIFICIO VALLARINO, departamento: 12, Urbanización bella vista "Inicio de operaciones: 26-09-2024

Se dedicará a las actividades de:

(9631)-Servicios de Suministro e Instalación de Plantas solares..

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.

Alvaro Miguel Lopez Perez
C.I.P. 8-982-1797
Firma del Declarante (Tramitador)

Alvaro Miguel Lopez Perez
C.I.P. 8-982-1797
Firma del Representante Legal de la Sociedad